

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. SUCESIÓN INTESTADA No. 201800543

Al proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA GRISELDA HOMEZ acude la profesional del derecho en escrito de solicitud de reconocimiento de unos interesados.

Para el efecto se había allegado al expediente con la presentación de la demanda los registros civiles de nacimiento de sus mandantes que obran en folio 23 y24, así mismo allega poderes conferidos para actuar.

Probada con los documentos allegados por la togada, la calidad invocada en nombre de JUSTO VILLABÓN HOMEZ y JOSÉ JOAQUIN VILLABÓN HOMEZ, el Despacho atenderá su reconocimiento.

En consecuencia, se

DISPONE

RECONOCER a los señores **JUSTO VILLABÓN HOMEZ y JOSÉ JOAQUIN VILLABÓN HOMEZ** como interesados en la SUCECIÓN INTESTADA de la causante **MARIA GRISELDA HOMEZ**, en su condición de hijos, quienes se presume aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería a la Abogada NUBIA DEL CARMEN CAMACHO como apoderado judicial de **JUSTO VILLABÓN HOMEZ y JOSÉ JOAQUIN VILLABÓN HOMEZ**, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA